

La Obligación del Envío de Contabilidad

Para el SAT, es un requisito indispensable presentar declaraciones electrónicamente según lo estipula en los artículos 28 y 33.

Para los efectos de los artículos 28, fracción III del CFF y 33, apartado B, fracciones I, III, IV y V, y 34 de su Reglamento, los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad y a ingresar de forma mensual su información contable a través del Portal del SAT.... ..deberán llevarla en sistemas electrónicos con la capacidad de generar archivos en formato XML.